



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



INFORME DE EVALUACION ECONOMICA

En la ciudad de Loma Grande, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC, los miembros del Comité de Evaluación, integrados por; la Llc. Marta Rossana Romero con C.I. N° 5.583.169, Encargada del Dpto. de Pensiones de Adultos Mayores y Tesorería de la Municipalidad de Loma Grande, designado por Resolución IM N° 30/24; y la Llc. Rumi Griselda Méndez de Villalba con C.I. N° 5.037.891, Encargada de Dpto. de Obras y Servicios y Ujier de la Municipalidad de Loma Grande, designados por Resolución IM N° 42/24, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 07/2025 "Servicio de Consultoría" con ID 462166.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de Oferta Económica de fecha 28/03/2025, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la Carta de Invitación.

1) Detalle del monto de la oferta presentada

N°	Oferentes	Monto Ofertado
1	ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera.	Gs. 110.999.997.

2) Verificación de la documentación de carácter sustancial y formal:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera		
Documentos Solicitados	Cumple	No cumple
Formulario de la oferta debidamente firmada	X	
Garantía de mantenimiento de la oferta	X	



-1-





MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
“Ciudad Alta, Bella y Joven



3) Análisis de los precios ofertados

Nro.	código de catalogo	Descripción	UM	Cantidad	Precio Referencial Unitario	Precio Referencial Total	ECOAD Consultora		% Ref.
							Precio Unitario	Precio Total	
1	80101507-002	Servicio de Consultoría	MES	9	12.233.333	110.099.997	12.333.333	110.999.997	0,82

No se observan precios que deban ser justificados. –

4) Aplicación de Margen Nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARAMS) se ha verificado que la empresa participante NO presenta certificado de producto y empleo nacional, pero no hay otra oferta con la cual comparar. –

5) Corrección de errores aritméticos

La oferta no presenta errores aritméticos en los montos ofertados, que deba ser analizada.

6) Análisis del acta de apertura

No se realizó ninguna observación en la apertura, que deba ser analizada.

7) Solicitud de aclaraciones

No se realizó ninguna solicitud de documentos formales al oferente participante. –

8) Solicitud de documentos formales

No se realizó la solicitud de documentos formales al oferente. –

-2-




Lic. Rossana Romero




Lic. Rumor Méndez



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



9) Detalle de las ofertas presentadas de menor a mayor

N°	Oferentes	Importe
1	ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera.	Gs. 110.999.997.

Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo = $(\text{Costo más bajo}) / (\text{Costo de Oferta}) \times 100$

Por lo tanto se otorga **100 puntos** a la oferta más baja, la cual la presenta el oferente **ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera con RUC Nro. 1603321-3.** -----

Nro.	Descripción	Puntaje /evaluación costo
1	ECOAD Consultora	100 puntos

10) Evaluación combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.

Puntaje Total = $0,80 * (\text{puntaje de calidad}) + 0,20 * (\text{puntaje de costo})$

Puntaje total **ECOAD Consultora**= $(0,80 * 100 \text{ puntos}) + (0,20 * 100 \text{ puntos}) = \underline{100 \text{ puntos}}$

Luego de aplicar la evaluación combinada, y en cumplimiento a la reglamentación vigente, la adjudicación recae sobre el oferente que obtuvo el puntaje más alto, luego de la evaluación combinada, que la firma **ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera, con RUC Nro. 1603321-3.** -----

Nro.	Descripción	Puntaje FINAL
1	ECOAD Consultora	100 puntos

-3-




Lic. Rossana Romero




Lic. Rumor Méndez



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



11) Disponibilidad presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Loma Grande, para el Ejercicio Fiscal 2025 según el objeto de gasto **266 30 11** del Clasificador presupuestario vigente, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esa diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera suficiente, lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Licitación de **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 07/2025 "Servicio de Consultoría"** con ID 462166, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 55 de la Ley Nro. 7021/2022 y del artículo 82° del Decreto 2264/2024.-

12) Conclusión

Que la firma **ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera con RUC Nro. 1603321-3**, ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales, exigidos en la carta de invitación.

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 92.- De la contratación de consultoría de la Ley 7021/2022 y el Art. 137.- Criterios de evaluación del Decreto N° 2264/24, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos. -

Que, el oferente, que ha obtenido el puntaje requerido en la evaluación técnica, para pasar a la etapa de la evaluación económica. -

Que la adjudicación recaerá en la firma consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto, luego de la evaluación combinada. -

-4-



Rossana Romero
Lic. Rossana Romero



Rumi Méndez
Lic. Rumi Méndez



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley Nro. 7021 ADJUDICACION, con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el estado en término de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-.

13) Recomendación

Que, por todo lo expresado anteriormente este Comité de Evaluación, resuelve recomendar a la Máxima autoridad de la Institución, la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 07/2025 "Servicio de Consultoría" con ID 462166, a la firma ECOAD Consultora, de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera, con RUC Nro. 1603321-3, por la suma de Gs. 110.999.997 (Guaraníes ciento diez millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete), ya que ha sido la oferta que cumple con todos los requisitos técnicos, legales, económicos y presenta la oferta con precio más bajo. -

Que, la presente recomendación de adjudicación; se ha procedido de acuerdo al Art. 52.- de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" – Evaluación, Subsanabilidad y rechazo de las Ofertas. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero. Y Artículo 55.- Adjudicación. Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

-5-



Lic. Rossana Romero



Lic. Rumi Méndez



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 28 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco a las 13:00 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.




Lic. Rossana Romero




Lic. Rumi Méndez